

# **Secretaría General**

## **RESOLUCIÓN 2010-022.- H. CONSEJO POLITÉCNICO**

**REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO N° 2010-223-ESPE-a-3**

---

**ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL,** en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión del 7 de octubre de dos mil diez, resolvió:

“Reformar la resolución 017 del 30 de agosto del 2010 del H. Consejo Politécnico, en el sentido de que la fecha desde la cual se incorpora el bono Fuerzas Armadas a la remuneración mensual unificada de los servidores públicos y directivos, así como al sueldo y salario de los docentes de la ESPE, sea octubre del 2010; a su vez reformar el Art. 43 del Reglamento del Sistema de Administración de Servidores Públicos de la ESPE y Art. 46 del Reglamento de Carrera Académica, en el sentido de que el bono Fuerzas Armadas se incorpore y pague mensualmente con la remuneración mensual unificada de servidores públicos y directivos y del personal docente, debiendo procederse a reliquidar los valores correspondientes de mayo a septiembre del 2010”.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo de esta Unidad, a la cual me remito en caso necesario.

Sangolquí, 21 de octubre de 2010

**Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas**  
**SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.**

JCOC/ZAS